

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veinticinco (25) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 110014003032**20190124600**.

Vista la solicitud que antecede, se resuelve:

Primero: Negar la ampliación de las cautelas hasta tanto no se tenga conocimiento del resultado de las ya decretadas.

Segundo: Poner en conocimiento de la parte actora el informe de títulos, existente en el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 135, hoy 26 de octubre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**0acb34d4eae3bc6663b9a50bed71d90dd4ba02faf5ec385bafc3e208f
1ff28d3**

Documento generado en 24/10/2021 11:02:52 AM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**